

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 242. En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. –

DIJERON: Visto el ADM N° 6819/19 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Aire Acondicionado y Calefacción Central del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” en la ciudad de Villa Mercedes, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 46/2019- a llamar a Licitación Pública N° 02/2019, cuya apertura tuvo lugar el día 12 de marzo del corriente año.

Que según consta en Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas TERMAC S.R.L., RAFER S.R.L. y GRUPO EL SOL S.R.L.

Que, según informe de la Comisión Evaluadora, EL SOL S.R.L, la firma no cumple con puntos relevantes del pliego de la Licitación Pública N° 2/2019. La cotización mensual presentada por el oferente asciende a Pesos setenta mil (\$ 70.000,00). En cuanto a TERMAC S.R.L, la firma no cumple con puntos no relevantes del pliego de la Licitación Pública N° 2/2019. La cotización mensual presentada por el oferente asciende a Pesos setenta mil (\$70.000,00), por lo cual se recomienda la contratación de la firma de TERMAC S.R.L., CUIT 30-71419321-6.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en los puntos I inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 720/2018;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa TERMAC S.R.L. CUIT Nº 30-71419321-6, de acuerdo al informe de la comisión evaluadora, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 840.000,00).

II) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo del Programa de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC